**SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 110 ORDINARIA**

 En la ciudad y Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las dieciocho horas del día veintidós del mes de abril del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal “Benito Juárez”, una vez efectuados los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de este Municipio y Estado, a través de videoconferencia, misma que se desarrolló conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

1. Lectura, dispensa, modificación y aprobación en su caso de las actas de las sesiones 108 extraordinaria y 109 ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
2. Autorización para otorgar la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones, al ciudadano Fernando Gallegos Rivera, empleado al servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
3. Autorización de un cambio de zonificación secundaria de un predio ubicado en la calle Ramón Rayón, con superficie de 29,752.00 m², a favor del ciudadano René Herrera López.
4. Análisis, discusión y en su caso autorización para reformar el Reglamento Interno del Instituto para la Cultura del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
5. Autorización y modificación de varios Manuales de Organización y Procedimientos, de diversas dependencias de la Administración Pública Municipal.
6. Proyecto de acuerdo para emitir un exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor.
7. Proyecto de acuerdo para modificar el asunto relacionado con la persona intérprete de Lengua de Señas Mexicana (LSM).
8. Proyecto de acuerdo para autorizar que las reuniones de las Comisiones de Regidores, además de presenciales sean también a través de videoconferencia y que las reuniones previas de Cabildo sean transmitidas en vivo.
9. Solicitud de licencia de la ciudadana Leticia Ortega Máynez, para separarse del cargo de Sindica Municipal.
10. Solicitud de licencia de la ciudadana Laura Yanely Rodríguez Mireles, para separarse del cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento.
11. Solicitud de licencia de la ciudadana Amparo Beltrán Ceballos, para separarse del cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento.
12. Solicitud de licencia de la ciudadana María del Rosario Valadez Aranda, para separarse del cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento.
13. Solicitud de licencia del ciudadano José Ubaldo Solís, para separarse del cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento.
14. Clausura de la sesión.

**ASUNTO NÚMERO UNO.-** Conforme al pase de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal Doctor CARLOS PONCE TORRES, la ciudadana Síndica Municipal LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, así como las Regidoras y los Regidores, JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ, AMPARO BELTRÁN CEBALLOS, OLIVIA BONILLA SOTO, PERLA PATRICIA BUSTAMANTE CORONA, RENÉ CARRASCO ROJO, LUZ ELENA ESQUIVEL SÁENZ, OSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ, ALBERTO ENRIQUE GUZMÁN AGUILAR, MÓNICA PATRICIA MENDOZA RÍOS, SALVADOR ADRIÁN MERAZ FERREYRA, JUANA REYES ESPEJO, MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ, LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES, SILVIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA, MAGDALENO SILVA LÓPEZ, JOSÉ UBALDO SOLÍS, ENRIQUE TORRES VALADEZ y MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA, así como el ciudadano Licenciado OMAR ALEJANDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, quien constató la ausencia justificada del Regidor JESÚS JOSÉ DÍAZ MONÁRREZ.

Estando presentes la mayoría de los miembros del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayunta­miento, que todos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y, por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

**ASUNTO NÚMERO DOS.-** Con relación a este asunto del orden del día y toda vez que las actas de las sesiones 108 extraordinaria y 109 ordinaria, fueron entregadas con anterioridad a los integrantes del Ayuntamiento en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 110 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, fue otorgada por unanimidad de votos. Acto seguido, por unanimidad de votos a favor, fueron aprobadas las actas inicialmente mencionadas.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** Relativo a la autorización para otorgar la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones, al ciudadano Fernando Gallegos Rivera, empleado al servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se emitió el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones previsto en el artículo 4 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, por la cantidad de $28,313.40 (veintiocho mil trescientos trece pesos, 40/100, moneda nacional) al ciudadano **Fernando Gallegos Rivera**, a fin de resguardar los derechos y la seguridad social que le resultan correspondientes.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal a fin de que se instruya a quien corresponda para que proceda a dar cumplimiento a la aplicación de la exención del pago al Fondo de Pensiones y Jubilaciones a que se refiere el acuerdo primero.

**TERCERO**.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** Relativo a la autorización de un cambio de zonificación secundaria de un predio ubicado en la calle Ramón Rayón, con superficie de 29,752.00 m², a favor del ciudadano René Herrera López. Al pasar al análisis del presente asunto el Regidor José Ubaldo Solís, propuso una adición al proyecto de acuerdo presentado con el propósito de que se agregue que la ubicación exacta del predio es: *a 568.20 metros de la avenida Internacional,* dicha propuesta fue secundada por la Regidora Amparo Beltrán Ceballos y aprobada por unanimidad de votos. Acto continuo por unanimidad de votos fue aprobado el proyecto de acuerdo con la modificación antes señalada, por lo que se emitió el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, consistente en un **cambio de zonificación secundaria** de un predio con una zonificación **HE-30: Habitacional Ecológico 30 viv/ha** a una zonificación **SG-1: Servicios Generales** ubicado en la calle Ramón Rayón *a 568.20 metros de la avenida Internacional*, del Ejido Salvárcar de esta ciudad, con unasuperficie de **29,752.00 m²**, a favor del ciudadano René Herrera López.

**SEGUNDO**.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** Relativo al análisis, discusión y en su caso autorización para reformar el Reglamento Interno del Instituto para la Cultura del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se emitió el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza reformar el Reglamento Interno del Instituto para la Cultura del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

**REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARA LA CULTURA DEL**

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento interno del Instituto para la Cultura del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en lo subsecuente el “Instituto”, con domicilio legal en Ciudad Juárez Chihuahua**.

**Artículo 2.** ...

1. …
2. …
3. …
4. …
5. …
6. …
7. Procurar y promover el respeto y el reconocimiento a los derechos de **los pueblos y comunidades indígenas** y promover el reconocimiento de sus usos y costumbres **incluido** su **idioma**.
8. …
9. …
10. Propiciar y estimular el intercambio cultural, humanístico y científico entre los habitantes del municipio y otras regiones de la entidad, del país y del mundo, a través de eventos, cursos e investigaciones realizadas con base en convenios y demás mecanismos adecuados para este fin.
11. Promover la inclusión de la formación artística, las humanidades, la ciencia y el pensamiento crítico y creativo dentro del sistema de educación formal en sus diferentes niveles y ámbitos de especialización, enfatizando el acercamiento de los niños a las diferentes expresiones de las culturas y de **las creaciones artísticas**.

**Artículo 3.** ...

1. Actuar en calidad de órgano rector e **instrumentar** la política cultural del **Municipio** de Juárez.
2. …
3. Participar y colaborar con las diferentes instancias de la administración municipal en el diseño y realización de políticas públicas municipales, en las que **debe** reconocerse su dimensión cultural y cuya realización forme parte de los objetivos del Instituto.
4. …
5. …
6. **Impulsar** la formación **o conformación** de patronatos, fideicomisos e iniciativas que contribuyan **a** garantizar la captación de recursos necesarios para el logro de los objetivos del Instituto.
7. Adquirir, enajenar y usufructuar bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de sus objetivos, así como para fines de preservación del patrimonio cultural, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, **previa autorización del Honorable Ayuntamiento en los casos que resulte conducente.**
8. …

**Artículo 4.** ...

1. Los bienes **muebles e** inmuebles que adquiera o le destinen los **Gobiernos Federal, Estatal o Municipal para el desarrollo de sus objetivos.**
2. **Los subsidios que le otorgue la Administración Pública Municipal, mismos que no podrán ser inferiores a lo asignado en el** último presupuesto anual.
3. **…**
4. Subsidios y aportaciones extraordinarias que le asignen los gobiernos **Municipal,** Estatal y Federal o cualquier organismo que dependa de ellos.
5. **Los** **ingresos** propios que se generen por concepto de actividades culturales organizadas por el Instituto y la prestación de servicios inherentes a las funciones del propio Instituto, señaladas en el artículo 3 **del presente reglamento**.

**Artículo 5. Para el despacho de sus asuntos el** Instituto **contará con** un Consejo de Gobierno, **una Dirección General** y un Consejo de Vinculación, cuyas labores serán, respectivamente, las de órgano de toma de decisiones, responsable operativo de las actividades del Instituto, y apoyo a las actividades desarrolladas por el mismo.

**Artículo 6.** ...

1. **Un (a) presidente (a)**, cuya función recaerá en **la persona titular de la Presidencia Municipal** o la persona que **ésta** designe como su representante, con **voz y voto, teniendo en su caso** voto de calidad.
2. Un **secretario (a)**, cargo que **recaerá en la persona titular de la Dirección General** del Instituto y que tendrá voz y voto.
3. **Doce** **consejeros (as)** con voz y voto, cuya comisión corresponderá en forma directa o por medio de su representante a:
4. ...
5. El o la titular de la Dirección **General** de Desarrollo Social.
6. …
7. …
8. **Cuatro personas** de la sociedad civil, **reconocidas** como **promotoras** culturales **de prestigio** en el **Municipio**.
9. **Una persona** representante de **una institución** de educación superior **pública** o **privada** **establecida** en el **Municipio**.
10. **Una** **persona** representante del Consejo de Vinculación, **designada** por **quienes** **lo** **integran**.

El consejo por mayoría de votos de sus **integrantes**, podrá acordar la inclusión de un mayor número de consejeros(as), siempre bajo la consideración de la realización de trabajos de interés o en beneficio de la cultura en el **Municipio** de Juárez.

Los cargos en el consejo serán de carácter **honorífico**, por lo que no recibirán retribución alguna.

**Artículo 7.** ...

1. **Se deroga.**
2. **Los** acuerdos **se tomarán** con base en la mayoría de votos.
3. Las sesiones podrán iniciar estando presentes dos terceras partes de **sus** **integrantes** **siempre que se encuentre presente la persona titular de la Secretaría** y en caso de no cumplirse el quórum, deberá convocarse a sesión extraordinaria.
4. Las convocatorias a sesiones ordinarias serán **emitidas** por **la persona titular de la Secretaría del Consejo de Gobierno, a petición de la persona titular de la Presidencia**, con una anticipación de tres días hábiles. Con esa finalidad, **se entregará** con la debida oportunidad los documentos, agenda trabajo y demás materiales que **las y los integrantes** del Consejo deban conocer previamente a las reuniones.
5. Las sesiones extraordinarias podrán convocarse **por la persona titular de la Secretaría del Consejo de Gobierno, a petición de la persona titular de la Presidencia,** para ser realizadas dentro de las 48 horas siguientes a las sesiones ordinarias no efectuadas por falta de quórum. Estas podrán iniciar con el 50% de los integrantes del Consejo.

**Artículo 8.** En calidad de máxima autoridad del Instituto, el Consejo de Gobierno tendrá las siguientes facultades y **atribuciones**:

1. Aprobar en sesión ex profeso para ello y como único punto, **a la persona** titular **de la Dirección General** del Instituto, por mayoría simple de **las y** los **integrantes del Consejo de Gobierno** asistentes. **La persona titular de la Presidencia Municipal** podrá hacer una propuesta para que sea considerada por el Consejo de Gobierno.
2. De común acuerdo con **la persona titular de la Presidencia Municipal**, revocar el nombramiento **de la persona** titular **de la Dirección General** del Instituto en caso de que este no cumpla con los fines para los cuales fue **nombrada** o **incurra en una responsabilidad administrativa en términos de lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas** y demás disposiciones legales. En este caso, **el Consejo de Gobierno** deberá nombrar **un (a)** titular **interino (a)** que cubrirá el periodo faltante hasta el momento de elegir al titular en los tiempos y formas fijados en **el presente reglamento**. El nombramiento **de la persona titular interina** seguirá el mismo procedimiento que el de **la persona titular de la Dirección General**.
3. …
4. …
5. **Autorizar** la **celebración** de convenios de trabajo con otras entidades, así como la contratación de financiamientos y de deuda con base en los procedimientos legales establecidos.
6. Elaborar y proponer al Ayuntamiento el proyecto de Reglamento Interno del Instituto **para la Cultura del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua**.
7. Analizar, aprobar y evaluar las propuestas de trabajo presentadas al Consejo por **la persona titular de la Dirección General** Instituto o cualquiera de sus instancias de trabajo.
8. Recibir, deliberar y tomar las decisiones pertinentes en torno a propuestas, solicitudes, sugerencias **y quejas** provenientes de la ciudadanía, instituciones y organismos sobre las actividades del Instituto.

**Artículo 9.** ...

1. Formular y presentar **ante el Presidente Municipal y** al **Honorable** Ayuntamiento el programa general de trabajo, en donde se incluya el presupuesto y programa anual de operación del Instituto **con la finalidad de que sea considerado para la determinación del subsidio estimado en el proyecto de presupuesto de egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua que habrá de ser discutido y autorizado por el Ayuntamiento para ser otorgado al Instituto.**
2. Rendir informes pormenorizados trimestrales y anuales de sus actividades, con base en las disposiciones en materia de revisión, fiscalización y glosa de las cuentas públicas a que están sujetos los Municipios y **Organismos Descentralizados**.
3. Establecer los mecanismos de acuerdo con el marco legal existente, para que la ciudadanía pueda conocer el estado y presentar observaciones sobre las actividades del Instituto con base en la legislación existente **en materia de** transparencia.
4. …
5. Realizar un mínimo de cuatro sesiones ordinarias anuales, y todas las extraordinarias que sean necesarias y a las cuales **podrá** tener acceso el público interesado.

**Artículo 10.** **Las y los integrantes** del Consejo de Gobierno electos entre la ciudadanía desempeñarán sus funciones de manera honoraria.

**Artículo 11.** **Las y los integrantes** del **Consejo de Gobierno** serán incorporados en los tiempos y formas siguientes:

1. **La persona titular de la Presidencia Municipal**, **el (la)** **Regidor (a)** de la Comisión de **Educación y** Cultura y **las** y los funcionarios municipales designados ante el Consejo por **la persona titular de la Presidencia Municipal**, se integrarán y renovarán conforme al calendario de sucesión de las autoridades municipales previstos en la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.
2. **Las personas** representantes **ciudadanas** deberán elegirse cada dos años en el mes de noviembre previo al último año de cada periodo que dura la **Administración Pública Municipal**. Podrán ser **reelectas**, por una sola ocasión.
3. **El (la)** **Director(a) General** será **nombrado (a)** el mes de enero del último año de la **Administración Pública Municipal**. Podrá permanecer en su cargo por un máximo de dos periodos consecutivos de tres años cada uno, si el Consejo de Gobierno así lo determina.
4. **El (la)** representante del Consejo de Vinculación se renovará anualmente y dicha responsabilidad deberá ser rotativa entre las instituciones que integren dicho Consejo.

**Artículo 12.** El perfil profesional **de la persona titular de la Dirección General** del Instituto, deberá incluir conocimientos, experiencia y sensibilidad con respecto a los procesos culturales y creativos, así como probada honestidad. Preferentemente, deberá tener un conocimiento sobre los procesos culturales y creativos presentes en el **Municipio** de Juárez.

**Artículo 13.** Serán facultades y obligaciones **de la persona titular de la Dirección** General del Instituto:

1. …
2. Fungir como **secretario (a)** dentro del Consejo de Gobierno.
3. …
4. …
5. Designar a **las personas** titulares de las unidades administrativas, **así como** a **las** responsables de los espacios culturales administrados por el Instituto, previa aprobación por parte del Consejo de Gobierno.
6. …
7. …
8. …
9. …
10. …
11. Las faltas temporales **de la persona titular de la Dirección General** serán suplidas por la persona que designe expresamente el Consejo de Gobierno de conformidad con las facultades que se le otorguen en el **acuerdo** que al efecto se emita.

**Artículo 14.** ...

1. Se integrará por representantes de las instituciones educativas, sociales, públicas y privadas interesadas en el desarrollo cultural del **Municipio**, que deseen pertenecer al mismo y lo soliciten al Consejo de Gobierno, el cual deberá convocar a la formación de esta instancia.
2. Sus funciones serán de enlace entre las actividades del Instituto y aquellas que llevan a cabo otras instituciones culturales presentes en el **Municipio** de Juárez; consulta y apoyo a las actividades del Instituto; y recepción de quejas, sugerencias y proyectos presentados por ciudadanos **o ciudadanas** en torno a las actividades del Instituto.
3. **Se deroga.**

**Artículo 15.** Para el desarrollo de sus funciones, la estructura operativa del Instituto se integrará mínimamente con **cuatro** Direcciones de Área y **tres** **Coordinaciones de Apoyo**. Estas instancias podrán crearse o desaparecer según las necesidades del Instituto, debiendo tener al menos las siguientes:

1. DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO. Se hará cargo de la realización de eventos contemplados en el calendario cultural de la ciudad, a través de los cuales se difundirá la labor cultural de los grupos locales dentro y fuera del **Municipio**. Esta dirección también realizará eventos con grupos e individuos foráneos invitados y en general todas las actividades que contribuyan a la formación de públicos.
2. DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES **Y MONUMENTOS.** Será la encargada de la custodia y registro del uso y destino de los muebles e inmuebles patrimonio del Instituto; además de rescatar, preservar y salvaguardar el patrimonio histórico y cultural del **Municipio**, así como de garantizar la conservación del **Acervo Documental del** Archivo Histórico Municipal; supervisar el estado de los bienes muebles e inmuebles; gestionar espacios culturales de acuerdo a los requerimientos del instituto**; también se coordinara con la Dirección General de Obras Públicas o dirección de la materia a fin de que se lleve a cabo tanto la conservación como el mantenimiento de los monumentos históricos y artísticos del Municipio de Juárez.**
3. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. Su labor fundamental será llevar a cabo la administración y gestión académica de los centros de formación artística existentes, como lo son la Academia **Municipal** de Artes y el Centro Municipal de las Artes, a la vez que realizará las tareas de investigación, acopio de información especializada sobre procesos culturales y artísticos municipales y regionales, para coadyuvar a la formación artística, al diseño de la política cultural del Instituto y en general al diseño de las políticas públicas municipales dirigidas a fortalecer el desarrollo comunitario.
4. **DIRECCIÓN JURÍDICA. Se encargará de asesorar, informar e intervenir en los procedimientos administrativos y jurisdiccionales del Instituto; también deberá proporcionar asesoría jurídica a la persona titular de la Dirección General periódicamente sobre el avance de los programas y asuntos encomendados, así como también sobre las atribuciones que le otorguen las leyes, reglamentos y manuales de organización.**
5. COORDINACIÓN DE APOYO ADMINISTRATIVO. Sus funciones serán de apoyo **a la persona titular de la Dirección General** en la administración de los recursos humanos, financieros y patrimonio del Instituto, llevar a cabo tareas de apoyo en sistemas y coordinar al equipo técnico que realizará las labores de mantenimiento y de apoyo a la producción de actividades y eventos artísticos y culturales.
6. COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN. Su labor será de apoyo en la difusión pública de las actividades que realice el Instituto, así como la realización de campañas que refuercen el sentido de identidad y pertenencia al **Municipio** de Juárez de todos y cada uno de sus habitantes.
7. **COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA. Será el titular de la Unidad de Transparencia de conformidad con la legislación aplicable; difundirá la información relativa a las obligaciones de transparencia que las áreas encargadas de generar la información le hagan llegar de acuerdo con la normatividad y lineamientos aplicables, así como toda aquella información que deba ser publicada por el Instituto a través de los diversos medios que para tal efecto se designen por el Comité de Transparencia y las leyes aplicables en la materia; atender y dar seguimiento a las solicitudes de información que se reciban a través de la Unidad de Transparencia y el sistema o plataforma que para tales efectos se establezca, notificando al área correspondiente para que proporcione la información requerida, cumpliendo con los requisitos previstos en las leyes aplicables; se encargará de recibir y dar respuesta a los recursos de revisión, dándoles el seguimiento que corresponde.**

**Artículo 16.** Será el Consejo de Gobierno el único facultado para crear, desaparecer **Direcciones de Área** o **Coordinaciones de Apoyo** según las necesidades del Instituto, siguiendo los mecanismos de **acuerdo** regulados en este **reglamento**.

**Artículo 17.** ...

1. **La persona titular de la Dirección General** seleccionará al personal permanente o temporal necesario para cumplir con las funciones del Instituto, lo cual será incluido dentro de los planes de trabajo que el Consejo de Gobierno deberá aprobar.
2. **Las y los** funcionarios que ocupen las Direcciones de Área deberán tener un perfil profesional acorde a su área.
3. Todos los funcionarios **y funcionarias**, al igual que el resto de **las personas** empleados permanentes o temporales del Instituto, se regirán conforme los reglamentos respectivos de servidores públicos del Municipio de Juárez.
4. Las relaciones de trabajo entre el Instituto y el personal asignado al mismo, se regirán por las disposiciones jurídicas aplicables como **Organismo Descentralizado** de la **Administración Pública Municipal**.

***T R A N S I T O R I O S***

**PRIMERO.-** La presente reforma al Reglamento Interno del Instituto para la Cultura del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en el artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan al Ejecutivo del Estado el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**TERCERO.-** Notifíquese para los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** Relativo a la autorización y modificación de varios Manuales de Organización y Procedimientos, de diversas dependencias de la Administración Pública Municipal. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se emitió el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento aprueba los **Manuales de Organización y Procedimientos** relativo a; el **Instituto Municipal de las Mujeres**, la **Dirección General de Informática y Comunicaciones**, la **Dirección de Desarrollo Rural**, la **Coordinación de Asesores** y la **Dirección de Ecología**, así como la **modificación** a los **Manuales de Organización y Procedimientos** correspondientes a la **Contraloría Municipal** y **Dirección de Auditoría Interna** y **Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez**, para quedar en los términos del documento anexo al presente, mismo que pasa a formar parte integra del acuerdo como si a la letra se insertase.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal, para que instruya a los titulares de: el **Instituto Municipal de las Mujeres**, la **Dirección General de Informática** **y Comunicaciones**, la **Dirección de Desarrollo Rural**, la **Coordinación de Asesores**, la **Dirección de Ecología**, la **Contraloría Municipal** y **Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez**, a fin de que realicen la debida publicidad, circulación y aplicación correspondiente a los Manuales de Organizaciones y Procedimientos que les son correspondientes.

**TERCERO.-** Los Manuales de Organización y Procedimientos a que se refiere el Acuerdo Primero, entraran en vigor al día siguiente de su autorización por el Honorable Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** Relativo al proyecto de acuerdo para emitir un exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor, y **RESULTANDOS:** **PRIMERO.-** Que a inicios del mes de abril del año en curso, se han presentado incrementos considerables en los precios de productos de consumo común en las familias juarenses. **SEGUNDO.-** Que en específico, el precio del aguacate se ha registrado hasta en $99.00, lo que genera un descontrol en el presupuesto destinado a la compra de despensa en cada uno de los hogares juarenses. **CONSIDERANDOS:** **PRIMERO.-** Que la Ley Federal de Protección al Consumidor en su Artículo 1 dice: La presente ley es de orden público e interés social y de observancia en toda la República. Sus disposiciones son irrenunciables y contra su observancia no podrán alegarse costumbres, usos, prácticas, convenios o estipulaciones en contrario. El objeto de esta ley es promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores **SEGUNDO.-** Son principios básicos en las relaciones de consumo: l. La protección de la vida, salud y seguridad del consumidor contra los riesgos provocados por productos, prácticas en el abastecimiento de productos y servicios considerados peligrosos o nocivos; **TERCERO.-** Que la fracción III del Artículo 1 dice: La información adecuada y clara sobre los diferentes productos y servicios, con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y precio, así como sobre los riesgos que representen. **CUARTO.-** La visión de la PROFECO es ser una Institución cercana a la gente, efectiva en la protección y defensa de las personas consumidoras, reconocida por su estricto apego a la ley, con capacidad de fomentar la igualdad, la no discriminación, la participación ciudadana, y la educación para un consumo responsable, en virtud de lo anterior, por unanimidad de votos a favor, esta Autoridad Municipal emitió el siguiente:

**ACUERDO:** **PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que cumpla fiel y cabalmente con el trabajo que le corresponde en cuanto a la vigilancia de los precios de los productos de consumo común de las familias juarenses, de igual manera para que ejerza su facultad y evite los abusos de los proveedores para con los consumidores.

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** Relativo al proyecto de acuerdo para modificar el asunto relacionado con la persona intérprete de Lengua de Señas Mexicana (LSM). Al pasar al análisis del presente asunto y después de haberse expresado diversos posicionamientos, el Regidor José Ubaldo Solís, iniciador de este proyecto de acuerdo, solicito que el mismo se retirara del orden del día.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** Relativo al proyecto de acuerdo para autorizar que las reuniones de las Comisiones de Regidores, además de presenciales sean también a través de videoconferencia y que las reuniones previas de Cabildo sean transmitidas en vivo. Al pasar al análisis del presente asunto y después de haberse expresado diversos posicionamientos, la Regidora Laura Yanely Rodríguez Mireles, iniciador de este proyecto de acuerdo, solicito que el mismo se retirara del orden del día, no sin antes darle la oportunidad a las personas que se registraron para participar con voz en el presente asunto, por lo que con fundamento a lo establecido en el artículo 94 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, se le concedió el uso de la palabra a las ciudadanas Zaira Yerenia Castillo Moran, Mónica Martínez y Karina Lara.

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** Relativo a la solicitud de licencia de la ciudadana Leticia Ortega Máynez, para separarse del cargo de Sindica Municipal. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se emitió lo siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Con fundamento a lo establecido en la fracción XI del artículo 28 y artículo 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, este Honorable Ayuntamiento concede licencia a la ciudadana LETICIA ORTEGA MÁYNEZ para separarse del cargo de Síndica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, por el período comprendido del 28 de abril de 2021 al 14 de junio del mismo año.

**SEGUNDO.-** En consecuencia con fundamento a lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política; 17 del Código Municipal y 7 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, todos del Estado de Chihuahua, notifíquese a la ciudadana VERONICA AMAYA CHAPARRO, para que en la próxima sesión del Honorable Ayuntamiento, rinda la protesta de ley a fin de que asuma el cargo de Síndica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, así como todo lo inherente al mismo, en tanto la ciudadana Leticia Ortega Máynez, se encuentre gozando de la licencia a que se hace alusión.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO ONCE.-** Relativo a la solicitud de licencia de la ciudadana Laura Yanely Rodríguez Mireles, para separarse del cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos con una abstención debidamente calificada de la Regidora solicitante, por lo que se emitió el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Con fundamento a lo establecido en la fracción XI del artículo 28 y artículo 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, este Honorable Ayuntamiento concede licencia a la ciudadana LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES para separarse del cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, por el periodo comprendido del 28 de abril de 2021 al 6 de junio del mismo año.

**SEGUNDO.-** En consecuencia con fundamento a lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política; 17 del Código Municipal y 7 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, todos del Estado de Chihuahua, notifíquese a la ciudadana ERIKA LILIANA CABADA ARMENDÁRIZ, para que en la próxima sesión del Honorable Ayuntamiento, rinda la protesta de ley a fin de que asuma el cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, así como todo lo inherente al mismo, en tanto la ciudadana Laura Yanely Rodríguez Mireles, se encuentre gozando de la licencia a que se hace alusión.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO DOCE.-** Relativo a la solicitud de licencia de la ciudadana Amparo Beltrán Ceballos, para separarse del cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos con una abstención debidamente calificada de la Regidora solicitante, por lo que se emitió el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Con fundamento a lo establecido en la fracción XI del artículo 28 y artículo 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, este Honorable Ayuntamiento concede licencia a la ciudadana AMPARO BELTRÁN CEBALLOS para separarse del cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, por el periodo comprendido del *6 de mayo de 2021 al 6 de junio del mismo año*.

**SEGUNDO.-** En consecuencia con fundamento a lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política; 17 del Código Municipal y 7 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, todos del Estado de Chihuahua, notifíquese a la ciudadana NORA ITZEL HERRERA GALVÁN, para que en la sesión del Honorable Ayuntamiento *que corresponda*, rinda la protesta de ley a fin de que asuma el cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, así como todo lo inherente al mismo, en tanto la ciudadana Amparo Beltrán Ceballos, se encuentre gozando de la licencia a que se hace alusión.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO TRECE.-** Relativo a la solicitud de licencia de la ciudadana María del Rosario Valadez Aranda, para separarse del cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos con una abstención debidamente calificada de la Regidora solicitante, por lo que se emitió el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Con fundamento a lo establecido en la fracción XI del artículo 28 y artículo 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, este Honorable Ayuntamiento concede licencia a la ciudadana MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA para separarse del cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, por el periodo comprendido del 28 de abril de 2021 al 7 de junio del mismo año.

**SEGUNDO.-** En consecuencia con fundamento a lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política; 17 del Código Municipal y 7 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, todos del Estado de Chihuahua, notifíquese a la ciudadana ROSALÍA VALDEZ ORDOÑEZ, para que en la próxima sesión del Honorable Ayuntamiento, rinda la protesta de ley a fin de que asuma el cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, así como todo lo inherente al mismo, en tanto la ciudadana María del Rosario Valadez Aranda, se encuentre gozando de la licencia a que se hace alusión.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO CATORCE.-** Relativo a la solicitud de licencia del ciudadano José Ubaldo Solís, para separarse del cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos con una abstención debidamente calificada del Regidor solicitante, por lo que se emitió el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Con fundamento a lo establecido en la fracción XI del artículo 28 y artículo 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, este Honorable Ayuntamiento concede licencia al ciudadano JOSÉ UBALDO SOLÍS para separarse del cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, por el periodo comprendido del 28 de abril de 2021 al 7 de junio del mismo año.

**SEGUNDO.-** En consecuencia con fundamento a lo establecido en los artículos 126 de la Constitución Política; 17 del Código Municipal y 7 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, todos del Estado de Chihuahua, notifíquese al ciudadano JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, para que en la próxima sesión del Honorable Ayuntamiento, rinda la protesta de ley a fin de que asuma el cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, así como todo lo inherente al mismo, en tanto el ciudadano José Ubaldo Solís se encuentre gozando de la licencia a que se hace alusión.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO NÚMERO QUINCE.-** No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las diecinueve horas con treinta y siete minutos del mismo día, mes y año, el Presidente Municipal dio por clausurada la presente, levantándose para constan­cia el acta correspondiente.

**Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

**a).-** Proyecto de acuerdo relativo a la autorización para otorgar la exención del pago de aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones, al ciudadano Fernando Gallegos Rivera, empleado al servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua ; **b).-** Proyecto de acuerdo relativo a la autorización de un cambio de zonificación secundaria de un predio ubicado en la calle Ramón Rayón, con superficie de 29,752.00 m², a favor del ciudadano René Herrera López; **c).-** Proyecto de acuerdo relativo al análisis, discusión y en su caso autorización para reformar el Reglamento Interno del Instituto para la Cultura del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **d).-** Proyecto de acuerdo relativo a la autorización y modificación de varios Manuales de Organización y Procedimientos, de diversas dependencias de la Administración Pública Municipal; **e).-** Proyecto de acuerdo para emitir un exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor; **f).-** Solicitud de licencia de la ciudadana Leticia Ortega Máynez, para separarse del cargo de Sindica Municipal; **g).** Solicitud de licencia de la ciudadana Laura Yanely Rodríguez Mireles, para separarse del cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento; **h).-** Solicitud de licencia de la ciudadana Amparo Beltrán Ceballos, para separarse del cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento. **i).-** Solicitud de licencia de la ciudadana María del Rosario Valadez Aranda, para separarse del cargo de Regidora del Honorable Ayuntamiento. **j).** Solicitud de licencia del ciudadano José Ubaldo Solís, para separarse del cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento, y **g).-** Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

**ESTADO DE CHIHUAHUA**

**DR. CARLOS PONCE TORRES**

**SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL**

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ**

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL**

**MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. JACQUELINE ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ C. AMPARO BELTRÁN CEBALLOS**

**C. OLIVIA BONILLA SOTO C. PERLA PATRICIA BUSTAMANTE CORONA**

**C. RENÉ CARRASCO ROJO C. LUZ ELENA ESQUIVEL SÁENZ**

**C. ÓSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ C. ALBERTO ENRIQUE GUZMÁN AGUILAR**

**C. MÓNICA PATRICIA MENDOZA RÍOS C. SALVADOR ADRIÁN MERAZ FERREYRA**

**C. JUANA REYES ESPEJO C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ**

**C. LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES C. SILVIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ**

**C. ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA C. MAGDALENO SILVA LÓPEZ**

**C. JOSÉ UBALDO SOLÍS C. ENRIQUE TORRES VALADEZ**

**C. MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA**

**----------------------------------------------DOY FE--------------------------------------------------**

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**LICENCIADO OMAR ALEJANDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**